I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001297

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 23 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3295/2014; los Decretos Exentos N°202/283/2014, Nº 202/552/2014 y N°202/1173/2014; el Memorándum Nº1000/402/2014 de la Dirección de Jurídica; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento Nº202/283/2014, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"MANTENIMIENTO VIAL URBANO, COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-10-LE14**, por Decreto Exento Nº 202/552/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, se adjudicó a la empresa Constructora **MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LTDA**, R.U.T. N°76.040.089-0 y cuyo contrato fue sancionado por el Decreto Exento Nº202/1173/2014.

D E C R E T O:

1. Autorizase, la modificación del Contrato denominado **"MANTENIMIENTO VIAL URBANO, COMUNA DE CERRILLOS"**, suscrito con fecha 05 de mayo de 2014, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y la Constructora **MOULIA ECHIBURU ASOCIADAS LTDA.**, R.U.T. N°76.040.089-0, representada legalmente por doña **CLAUDIA VICTORIA MOULIA ECHIBURU,** cédula de identidad N°8.656.212-K., sancionado mediante Decreto Exento N°202/1173/2014, en los siguientes puntos:

1.3. El precio de los servicios contratados corresponde a la suma de los valores de los servicios requeridos de acuerdo al anexo N° 11, el cual señala los valores unitarios por servicio.

1.3.1. Se pagarán los servicios efectivamente realizados, en un plazo de 30 días contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S. Con todo el precio máximo de los servicios contratados no excederá a los $25.000.000.-

1.7. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente a 2.500.000.-, dicha boleta tendrá una vigencia de 90 días después de terminado el servicio.

1.8. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo de la Dirección de SECPLAN, por intermedio del funcionario municipal, don Tarsicio Peña.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001297

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.O.
Oferente
Página Web